

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, EL QUICHÉ  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2010**



**GUATEMALA, MAYO DE 2011**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
<b>6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	7
<b>7. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	8
<b>ANEXOS</b>	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor  
Luis Ambrocio López Chamorro  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chinique, El Quiché

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. No. DAM-0350-2011 de fecha 06 de abril de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de Chinique, El Quiché, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

- 1 Falta de actualización de inventarios .
- 2 Falta de control en la construcción de proyectos por administración

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.





Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastro, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

### **Específicos**

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

##### Falta de actualización de inventarios .

##### Condición

Se comprobó que en el libro de inventarios no aparecen registradas las inversiones en proyectos que se han ejecutado en este municipio.

##### Criterio

La Circular 3-57, de la Dirección de Contabilidad del Estado, indica: “La Dirección de Contabilidad del Estado mantiene el propósito de que al cierre de operaciones contables de cada ejercicio fiscal, se presente un inventario completo de los bienes muebles e inmuebles del Estado, por lo que se previene a los jefes de oficina que no se permitirán demoras en la rendición de los inventarios respectivos, y que por los medios que dispone se deducirán, de acuerdo con la Contraloría de Cuentas, las responsabilidades consiguientes a los funcionarios o empleados negligentes, ya que la experiencia ha demostrado que cada año se vienen confrontando serios problemas en la época en que debe reconstruirse el Inventario General de la Nación, por falta de la información correspondiente.”

##### Causa

Las administraciones anteriores no incluyeron las obras en el libro de inventarios y tampoco el Director de AFIM actual.

##### Efecto

El inventario de activos fijos no es real debido a que no tiene incluido las inversiones en obras municipales.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM a efecto proceda actualizar e incluir en lo sucesivo en el libro de inventarios obras municipales ejecutadas.

##### Comentario de los Responsables

En oficio S/N y sin fecha, el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan lo siguiente: “En este momento se elaboró el acuerdo municipal, basado en la



Autonomía Municipal y como responsabilidad del Alcalde Municipal, la actualización del inventario municipal a la persona responsable encargado de este trabajo y al terminarlo, enviarlo inmediatamente a los lugares competentes según la ley.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que es evidente que en el libro de inventarios no están incluidas las obras municipales.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 21, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM por la cantidad de Q.5,000.00 para cada uno.

### **Hallazgo No.2**

#### **Falta de control en la construcción de proyectos por administración**

##### **Condición**

Se comprobó que no existen expedientes completos del programa 12, denominado Red Vial, Apoyo Municipal para el Mejoramiento de Carreteras del cual se ejecutó la cantidad de Q.1,504,358.50, Mejoramiento de Carreteras y Caminos Varios Q.1,233,898.50, programa 13, Gestión Educativa Q.824,598.20, Programa 14, Social, Cultural, Deportivo y Seguridad Q.940,831.50, programa 15, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Q.524,308.00, como documentos que respaldan estos gastos, únicamente existen cheques y facturas, hacen falta en el expediente solicitudes de las comunidades, Actas de aprobación del Concejo Municipal, Constancias de Ingreso y de Egreso al Almacén Municipal y actas de los COCODES.

##### **Criterio**

El Acuerdo interno Número 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 1.6, TIPOS DE CONTROLES, indica “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionen con los sistemas administrativos y financieros.”

##### **Causa**

Inadecuado sistema de control para conformar expedientes de proyectos por administración.



**Efecto**

No existe suficiente información documental que respalde estos gastos.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal y Director de AFIM, deben solicitar la colaboración del Director Municipal de Planificación para que forme un expediente específico de cada uno de estos proyectos ejecutados por administración.

**Comentario de los Responsables**

En oficio S/N y sin fecha el Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan lo siguiente: “En este momento estamos implementando los controles internos necesarios para evitar se siga cometiendo esta debilidad detectada, teniendo el cuidado de cumplir con todos los requerimientos antes mencionados y otros que coadyuven a mejorar la administración de estos proyectos por administración, en cumplimiento con la Norma General de Control Interno Gubernamental número 1.6 según acuerdo interno No. 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque en la respuesta no adjuntaron la documentación adicional que se solicita en la condición de este hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 16, para el Alcalde Municipal y Director de AFIM por la cantidad de Q.5,000.00, para cada uno.



**6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	LUIS AMBROCIO LOPEZ CHAMORRO	ALCALDE	01/01/2010	31/12/2010
2	BELIZARIO BALDEMAR PEREZ GIRON	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	OSMAN AROLDI MUÑOZ JUAREZ	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	FERNANDO PEREZ GARCIA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
5	SEBASTIAN CAC CHIC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
6	FELIX LOPEZ MENDOZA	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
7	FELICIANO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
8	PEDRO ELISEO PEREZ CHANCHAVAC	DIRECTOR AFIM	27/05/2010	31/12/2010
9	DONY ALFONSO CABRERA GOMEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/01/2010



## 7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. HERMAN RONALDO GUEVARA  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHE**  
**EJERCICIO FISCAL 2010**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

CLASE	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	VARIACION
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	48,200.00		48,200.00	48,859.12	-659.12
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55,000.00		55,000.00	62,353.00	-7,353.00
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON	44,000.00		44,000.00	45,169.00	-1,169.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	60,000.00	165,066.17	225,066.17	256,234.67	-31,168.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,000.00		5,000.00	2,959.03	2,040.97
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,015,000.00	280,700.00	1,295,700.00	1,256,714.28	38,985.72
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,940,000.00	1,422,952.34	6,362,952.34	6,259,107.95	103,844.39
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		3,904.43	3,904.43		3,904.43
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO		131,840.34	31,840.34		131,840.34
<b>TOTALES</b>		<b>6,167,200.00</b>	<b>2,004,463.28</b>	<b>8,171,663.28</b>	<b>7,931,397.05</b>	<b>240,266.23</b>



## Egresos por Grupos de Gasto

**MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE, QUICHE**  
**EJERCICIO FISCAL 2010**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

	<b>OBJETO DEL GASTO</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>%EJECUTADO</b>
000	SERVICIOS PERSONALES	1,563,092.00	1,368,653.65	2,931,745.65	2,859,349.57	97.53
100	SERVICIOS NO PERSONALES	857,100.00	636,440.34	1,493,540.34	1,474,804.27	98.75
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	621,858.00	281,900.79	903,758.79	852,941.35	94.38
300	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	187,296.80	(32,938.00)	154,358.80	154,336.40	99.99
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18,750.00	36,603.18	55,353.18	55,353.18	100.00
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,760,823.34	(961,463.16)	799,360.18	777,560.00	97.27
700	SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA Y AMORTIZACION DE OTROS PASIVOS	1,158,279.86	675,266.48	1,833,546.34	1,831,080.74	99.87
	<b>TOTALES</b>	<b>6,167,200.00</b>	<b>2,004,463.28</b>	<b>8,171,663.28</b>	<b>8,005,425.51</b>	<b>97.97</b>

